

al mismo, resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Novena.—Caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o festivo, será trasladado al siguiente día hábil.

#### Bien a subastar

Urbana. Finca número diez. Vivienda, piso bajo, puerta tercera, sita en la planta baja del edificio en esta ciudad, polígono «Sant Pere de Sacelades», manzana II, isla A, calle B, sin número, denominado «Serramar II», cabina útil 52 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.742, libro 888, folio 80, finca número 64.685.

Tasada en 7.611.200 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Pilar Conesa Expósito.—33.303.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 565/1994, tramitados a instancia de don Guillermo Nicas Darriba Malvar, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra doña Margarita Domínguez Lago, en reclamación de 1.756.916 pesetas de principal, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada, que luego se dirá.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de octubre de 1999, a las doce treinta horas.
- La tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000170565/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien embargado objeto de subasta

Finca sita en Campo da Coutada, Candeán, que en la certificación del Registro se describe como: Urbana. Casa unifamiliar, que consta de planta baja, de unos 100 metros cuadrados, y piso de unos 116 metros cuadrados, aproximadamente, que con su terreno que le es inherente forma una sola finca en «Campo da Coutada», sito en término de la parroquia de Candeán, municipio de Vigo, de unas 12 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 520 vuelto, folio 69, finca número 31.833.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.144.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—33.272.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de la ciudad de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 730/1995 de la entidad «Comercial de Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima» (CONORSA), se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Vigo, calle Lalin, número 4, quinta planta, y cuyo orden del día es adoptar acuerdo en la forma en que han de adjudicarse los bienes de la quebrada no vendidos en subasta, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores de la empresa CONORSA, expido y firmo el presente en Vigo a 29 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Cantalejo García.—33.947.

#### VILAGARCÍA DE AROUSA

##### Edicto

Doña Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado/a por el/la Procurador/a señor/a Pereira Rodríguez, contra don Manuel Santiago Jamarido y doña Sara Inés González Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 11, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.